

Código: PR-BI-012

Fecha: 20/09/2019

Versión: 01

**PROCESO**

**Desarrollo Humano y Bienestar Institucional**

**1. OBJETIVO:**

Ofrecer, gestionar y promocionar práctica deportiva y artística de manera representativa a través de grupos artísticos, equipos deportivos y representación individuales de estudiantes, empleados y docentes; siendo estos quienes representen a la institución en eventos y torneos internos y externos y contribuyan así a la proyección de la imagen de la Universidad.

**2. ALCANCE:**

Este procedimiento inicia con la identificación de necesidades, intereses, experiencias y referenciaciones y finaliza con la presentación del informe de gestión y el establecimiento de los planes de mejoramiento.

**3. DEFINICIONES:**

- **Cultura:** “Conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos que comprenden, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias” UNESCO 1982
- **Arte:** Disciplinas plásticas, lingüísticas, sonoras, corporales y mixtas que comunican de forma estética ideas y emociones o la visión del mundo con un sentido y una razón de ser.
- **Formación integral:** Para la Universidad Ces, la formación integral se materializa en la vocación de su hacer y la perspectiva de desarrollo humano y holístico con la que se pretende impregnar al estudiante. Se entiende que un proceso formativo desde, y para lo integral, da la posibilidad de apropiarse responsablemente del conocimiento y que este es continuo y busca desarrollar armónica y coherentemente todas y cada una de las dimensiones del ser humano. PEI CES  
“Aquella que contribuye a enriquecer el proceso de socialización del estudiante, que afina su sensibilidad mediante el desarrollo de sus facultades artísticas, contribuye a su desarrollo moral y abre su espíritu al pensamiento crítico” LINEAMIENTOS DE POLÍTICA DE BIENESTAR PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR - 2016 - OROZCO, Leo. Formación integral: mito y realidad s. l., 1977, p. 180 citando a FICHTE, Johann Gottlieb. Discursos a la nación alemana. Madrid: Ed. Nacional, pp. 110 y ss. PIZANO DE BRIGARD, F. Una visión de la universidad. Bogotá: Universidad de los Andes, 1998, p.15.
- **Permanencia:** Estrategias ya acciones institucionales para favorecer y garantizar que los integrantes de la comunidad universitaria integren su paso por la universidad a su proyecto de vida.

CONTROL	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>Nombre</b>	Daniel Correa Vanegas Mónica Moreno Osorio	Miguel David Blanco Quintero	José Franklin Díaz Cárdenas
<b>Cargo</b>	Gestor deportivo Gestora Cultural	Analista de Procesos	Jefe Bienestar Universitario
<b>Fecha</b>	22/08/2019	17/09/2019	20/09/2019

Código: PR-BI-012

Fecha: 20/09/2019

Versión: 01

**PROCESO**

**Desarrollo Humano y Bienestar Institucional**

- **Expresiones artísticas:** Grupos artísticos de proyección para la promoción y fomento de talentos y capacidades artísticas de la comunidad universitaria. Son estas la música, el teatro, la danza, las artes plásticas.
- **Deporte representativo:** aquellas prácticas deportivas que representan a la Universidad en forma de equipo o de manera individual y que se preparan para participar en torneos internos o externos, sean estos estudiantiles o institucionales.
- **Actividad física:** Conjunto de actividades que requieren la ejecución de movimiento y un gasto energético que generan una estimulación corporal que mejora la salud y calidad de vida del individuo.
- **Deporte de conjunto:** Es todo deporte practicado por un grupo de deportistas superior o igual a 2 personas, las cuales participan de una competencia en la que se enfrentan a otro equipo de igual número de integrantes con el fin de salir vencedor.
- **Deporte individual:** Es todo deporte practicable por un solo deportista, donde realiza determinadas acciones en espacio y tiempo establecidos según el deporte.
- **Deporte Elite:** los practicantes de cualquier deporte en función de sus logros en el mismo (méritos y resultados).
- **Equipo primario:** Grupo de profesionales, entrenadores, instructores artísticos y culturales, quienes se encargan de la formación directa de la comunidad universitaria.
- **Macro ciclos:** Es el plan de entrenamiento realizado por parte de un entrenador para representar toda una temporada de participación deportiva, en el cual se tienen objetivos generales en cuanto a aspectos tácticos, técnicos y físicos, con el fin de mejorar el rendimiento.
- **Micro ciclos:** son planes de entrenamiento semanal, determinados por las sesiones de entrenamiento, los cuales pueden sufrir ciertas modificaciones según los requerimientos específicos de cada quipo o deportista.
- **Táctica:** Es el proceso en el que se unifican todas las posibilidades físicas, técnicas, teóricas, psicológicas y demás con el fin de solucionar imprevistos deportivos en cada participación de un deportista o equipo.
- **Técnica:** esto implica toda la concepción de un gesto deportivo con el fin de lograr una eficiencia máxima, la cual es potencializada por los deportistas dentro de un micro o macro ciclo de entrenamiento.
- **Grupo artístico:** conjunto de personas pertenecientes a la comunidad universitaria practicantes de una disciplina artística con miras proyectarse en diferentes escenarios internos y externos
- **Director artístico y/o musical:** Instructor encargado de la coordinación y formación de los grupos representativos y las producciones musicales, teatrales y/o dancísticas con miras a proyectarlos en diferentes escenarios internos y externos. Es el lazo permanente y comunicacional entre el líder de promoción artística y cultural y los integrantes de los diferentes grupos.
- **Entrenador:** Persona que se dedica a la enseñanza, preparación física y a la dirección técnica y táctica de un deporte específico.

#### 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Código: PR-BI-012

Fecha: 20/09/2019

Versión: 01

**PROCESO**

**Desarrollo Humano y Bienestar Institucional**

- Ley 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional. Ley general de educación.
- Ley 181 de 1995 Coldeportes Nacional. Ley general del deporte.
- Reglamento de bienestar universitario. Acuerdo Consejo Superior Universitario 0262 ACTA 716 año 2018.
- Plan de desarrollo Institucional Universidad CES.
- Manual de uso de escenarios deportivos Universidad CES
- Acuerdo 03 de 1995 del consejo nacional de educación superior.
- Lineamientos de política de bienestar para IES del Ministerio de educación nacional 2016
- Reglamento de Juegos regionales y nacionales Universitarios ASCUN 2019.

**5. CONDICIONES GENERALES:**

- Quien desee participar en los grupos culturales de proyección, en equipos deportivos representativos o como deportista individual representativo del CES debe acreditarse como: Estudiante, docente, empleado o directivo.
- La participación en estos grupos no tiene ningún costo adicional para el interesado. Los costos serán asumidos por el presupuesto de Bienestar Institucional y Desarrollo Humano.
- El director de cada grupo cultural o entrenador será elegido previo estudio de la hoja de vida y la evaluación de las características propias del cargo y su contratación seguirá los lineamientos de la Universidad.
- La permanencia en un grupo cultural y deportivo estará sujeta a:
  - Tener un buen desempeño académico y/o laboral.
  - Asistir puntualmente a los ensayos y presentaciones del grupo.
  - No haber sido sancionado disciplinariamente por alguna instancia de la Institución.
  - Poseer las características personales y técnicas necesarias para estar en el grupo o en el deporte representativo.
  - Tener buen comportamiento y buen trato con los demás integrantes del grupo y sus directores y en las representaciones institucionales
  - Velar por el buen uso de los recursos materiales y espacios de uso del grupo
- Los premios, distinciones o condecoraciones obtenidas por los grupos culturales, equipos deportivos o deportistas individuales pertenecen al CES, y serán entregados a la Oficina de Bienestar Institucional y Desarrollo Humano para ser ubicados en el lugar asignado para ello.
- Bienestar Institucional y Desarrollo Humano se encargará de dotar con los implementos necesarios a cada grupo cultural o equipo deportivo, previa autorización del Comité Administrativo.

**PROCEDIMIENTO PARA LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA**

Código: PR-BI-012

Fecha: 20/09/2019

Versión: 01

**PROCESO**

**Desarrollo Humano y Bienestar Institucional**

**6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:**

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Identificación de necesidades, intereses, experiencias y referencias. Cronograma de actividades.	Análisis de encuestas de interés, necesidades planteadas por la comunidad universitaria, estudio de experiencias exitosas en otras IES, lectura de tendencias, etc...	Equipo primario Bienestar Universitario	Encuestas de interés
2	Definición de oferta Y cronograma de actividades	La organización de este cronograma debe ser coherente con el calendario académico institucional y otros cronogramas, donde la institución tenga interés de participación para las diferentes disciplinas deportivas y artísticas.	Líder Ces activo y saludable. Líder Promoción artística y cultural.	Oferta de grupos Cronograma de actividades
3	Coordinación de espacios, implementos y de entrenadores deportivos e instructores artísticos.	Se solicita la contratación de instructores y entrenadores Se asignan los entrenadores deportivos e instructores artísticos, sus diferentes espacios y horarios. La asignación de los entrenadores e instructores, estará sujeta a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación del docente</li> <li>• Impacto logrado en periodo inmediatamente anterior</li> <li>• Disponibilidad de espacios.</li> </ul> A partir de la existencia de implementos, se le adjudica a cada entrenador e instructor su implementación de trabajo.	Líder Ces activo y saludable. Líder Promoción artística y cultural.	Correo electrónico Nombramientos
4	Elaborar plan de trabajo por disciplina deportiva o artística	Los instructores y directores deben elaborar el plan de trabajo respectivo para cada semestre, basados en los objetivos planteados para el semestre.	Líder Ces activo y saludable. Líder Promoción artística y cultural.	Plan de trabajo

## PROCEDIMIENTO PARA LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA

Código: PR-BI-012

Fecha: 20/09/2019

Versión: 01

**PROCESO**

**Desarrollo Humano y Bienestar Institucional**

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
		Los planes de trabajo son revisados por el líder de deportes y líder de cultura		
5	Divulgación de convocatoria y horarios	Definición de medios y estrategias para la difusión de la oferta. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carteleras de la institución</li> <li>• Correo masivo</li> <li>• Página web</li> <li>• Feria de bienestar</li> <li>• Redes sociales</li> </ul>	Líder Ces activo y saludable. Líder Promoción artística y cultural.	Correo electrónico. Piezas gráficas.
6	Inscripción de participantes a pruebas o audiciones (Grupos artísticos)	Durante la Feria de Bienestar, de modo virtual y en las oficinas de Bienestar Institucional y Desarrollo Humano se realizan los procesos de inscripción de la comunidad universitaria a las audiciones o pruebas que realiza cada director artístico	Líder Ces activo y saludable. Líder Promoción artística y cultural.	Registro de inscripciones Consentimiento informado
7	Realización de pruebas o audiciones	Realización de pruebas o audiciones que determinan el nivel del aspirante para ser parte del grupo artístico y si cuenta con las aptitudes necesarias	Director	Asistencia
8	Desarrollo de actividades	Se procede con el desarrollo de los planes de trabajo de cada proceso	Entrenador o Director	
9	Realizar control de asistencia	Todos los instructores deben entregar la planilla de control de asistencia mensual o semanal a los líderes	Líder Ces activo y saludable. Líder Promoción artística y cultural.	Planilla de Asistencia
10	Participación en eventos y certámenes	Los Equipos y grupos son invitados o clasificados para participar en diversos torneos, festivales, certámenes o eventos. El líder de Líder Ces activo y saludable. Líder Promoción artística y cultural realiza los trámites para aceptar o declinar estos eventos, inscribir y/ pagar las	Entrenador o director Líder Ces activo y saludable. Líder Promoción artística y cultural.	Correos electrónicos y/o comunicaciones oficiales Planillas de inscripción Cotizaciones Contratos

## PROCEDIMIENTO PARA LA REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA

Código: PR-BI-012

Fecha: 20/09/2019

Versión: 01

**PROCESO**

**Desarrollo Humano y Bienestar Institucional**

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
		participaciones, coordina requerimientos técnicos, transportes alimentaciones y demás necesarios para su ejecución.		
11	Evaluar proceso semestral	A través de encuestas de satisfacción y comunicación directa, se evalúan los procesos representativos deportivos y culturales. Se hace informe sobre cada disciplina e instructor o entrenador	Líder Ces activo y saludable. Líder Promoción artística y cultural. Instructor o director	Encuesta de satisfacción Informes Actas
12	Retroalimentar el procedimiento con los instructores y entrenadores	Reunión o comunicación con los entrenadores e instructores para retroalimentar el proceso representativo Se generan los planes de mejoramiento respectivos.	Líder Ces activo y saludable. Líder Promoción artística y cultural. Instructor o director	Formato Plan de Mejoramiento

### CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	CAMBIO REALIZADO	RESPONSABLE DEL CAMBIO
(Incluya la última fecha de actualización del procedimiento.)	(Detalle el cambio propuesto o razón de creación del documento, frente a la pertinencia que se tiene para el cumplimiento del objetivo del proceso)	(incluya en nombre del responsable que creó o modificó el documento por última vez, cargo y Área de trabajo)